

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.  
Importe concedido: 525,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaucín.  
Importe concedido: 700,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Periana.  
Importe concedido: 800,00€.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cómputa.  
Importe concedido: 600,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Frigiliana.  
Importe concedido: 600,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Igualeja.  
Importe concedido: 600,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alora.  
Importe concedido: 603,14 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Yunquera.  
Importe concedido: 600,00 €.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el artículo 10.4,

#### R E S U E L V E

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la organización de actividades deportivas, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, modificada por la Orden de 18 de diciembre del mismo año, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas, sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario.

Aplicación presupuestaria:

- Clubes: 0.1.14.00.02.29.486.00.46B.3.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Orden de 3 de enero de 2000, la presente relación se publicará también en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 5 de diciembre de 2002.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

#### ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE SUBVENCIONES CUYA FINALIDAD ES LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA Y PARTICIPACION EN CAMPEONATOS

Beneficiario: C.D. IPSC Málaga.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: C.D. Asociación Deportiva EBG Málaga.  
Importe concedido: 2.500,00 €.

Beneficiario: C. D. Málaga Norte.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: C. D. Maravillas.  
Importe concedido: 480,00 €.

Beneficiario: Peña Cicloturista Hermanos Torres.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: C.D. Nuestra Señora de Lourdes.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: C. Petanca Valle del Limón.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: Marbella Star Beisbol Club.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: Asociación Deportiva Cultural el Pargo.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: Peña el Sombrero.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: Club Petanca Costa del Sol.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: Club Colombófilo Malagueño.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: C.D. Kayak Guadalquivir.  
Importe concedido: 554,00 €.

Beneficiario: C. Baloncesto Victoria.  
Importe concedido: 2.000,00 €.

Beneficiario: C.D. Coín.  
Importe concedido: 1.100,00 €.

Beneficiario: Grupo de Exploraciones Subterráneas de Pizarra.  
Importe concedido: 933,00 €.

Beneficiario: Amivel.  
Importe concedido: 900,00 €.

Beneficiario: Sociedad de Cazadores de Ronda.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: C. Balonmano Antequera.  
Importe concedido: 554,00 €.

Beneficiario: Club de Orientación de Málaga.  
Importe concedido: 1.200,00 €.

Beneficiario: Club de Pesca Deportiva Los Amigos del Pantano.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: A.D. Málaga.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: A.D. La Unidad Nueva Málaga.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: C.D. Karate Algarrobo.  
Importe concedido: 601,00 €.

- Beneficiario: Asociación Deportiva MTB San Rafael.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: Agrupación Deportiva Actividades Naturaleza Martiricos.  
Importe concedido: 1.000,00 €.
- Beneficiario: Club de Orientación Torre Atalaya.  
Importe concedido: 1.000,00 €.
- Beneficiario: Asociación Deportiva La Corona.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Asociación Deportiva Club El Divino Pastor.  
Importe concedido: 2.280,00 €.
- Beneficiario: Club Deportivo Amappace.  
Importe concedido: 500,00 €.
- Beneficiario: Club Deportivo Jorge Guillén.  
Importe concedido: 700,00 €.
- Beneficiario: Club Petanca Carranque.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Asociación Española de Buguei Ju-Jitsu.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Club Badminton Huerta Alta.  
Importe concedido: 610,00 €.
- Beneficiario: Club de Mar Puerto Banús Entidad Deportiva.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: Club D. Kayak-Polo Málaga.  
Importe concedido: 1.051,00 €.
- Beneficiario: A.P.A. Bobastro C.P. Pablo Ruiz Picasso.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: C.D. Trasplante Andaluz.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Asociación Karate Axarquía.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Grupo de Montaña El Boquerón.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Club Deportivo Bushido.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Asociación Deportiva Club Miguelete.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Club Málaga de Tiro Olímpico.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: C.P. El Tomillar Club Deportivo.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Club Deportivo Squash Fuengirola.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: Club Polideportivo Star.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: Unicaja S.D.  
Importe concedido: 2.500,00 €.
- Beneficiario: A. Lincsport de Málaga.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: CSEAT C. Seat España A. de Turismos.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: A.P.A. Jabega Bolívar.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: A.C. Atlético Juval.  
Importe concedido: 1.500,00 €.
- Beneficiario: Club Balonmano Torre del Mar.  
Importe concedido: 2.000,00 €.
- Beneficiario: Club Modelismo Naval Jabega.  
Importe concedido: 451,00 €.
- Beneficiario: Club Málaga de Gimnasia Artística.  
Importe concedido: 1.600,00 €.
- Beneficiario: Club Maristas de Málaga.  
Importe concedido: 5.000,00 €.
- Beneficiario: Asociación Deportiva Maravillas Benalmádena.  
Importe concedido: 1.500,00 €.
- Beneficiario: A.P.A. La Palma.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: A.C.D. Torre del Prado.  
Importe concedido: 1.000,00 €.
- Beneficiario: Cl. D. Frigiliana.  
Importe concedido: 1.100,00 €.
- Beneficiario: A.I. Para la Gestión y Promoción del Patrimonio.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: Asociación Vecinos Ciudad Jardín AVECÍJAR.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: C. Balonmano Coín.  
Importe concedido: 1.500,00 €.
- Beneficiario: Asociación Malagueña de Lupus.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: C. Ciudad Jardín Judo.  
Importe concedido: 1.300,00 €.
- Beneficiario: Club de Tiro Malagues.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: Club Balonmano Ben Gabirol.  
Importe concedido: 1.500,00 €.
- Beneficiario: Club Voleibol de Estepona.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: Club de patinaje artístico y danza Benyamina.  
Importe concedido: 601,00 €.
- Beneficiario: A.C. de Ajedrez El Caballo.  
Importe concedido: 450,00 €.
- Beneficiario: C.D. Fútbol Estepona 1996.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: C.D. Cultural Estadio.  
Importe concedido: 1.201,11 €.

Beneficiario: C.D. Los Amigos.Com.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Mare Nostrum Torrox.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: A.C. Belaire.  
Importe concedido: 2.000,00 €.

Beneficiario: A.D. Ave María.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: A.D.C. Ciclista Ben-Al-Madena.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Club Balonmano Malagueta.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: C. Málaga de Tiro con Arco.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: U.D. Humilladero.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: Club de Baloncesto Humilladero.  
Importe concedido: 1.300,00 €.

Beneficiario: C.D. Esperanza Victoriana de Fútbol.  
Importe concedido: 1.051,00 €.

Beneficiario: C. Ajedrez de Estepona.  
Importe concedido: 900,00 €.

Beneficiario: Club Juventud Esgrima de Málaga.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: C.D. Los Rosales del Olivar.  
Importe concedido: 1.500,00 €.

Beneficiario: A. Ciclista Balcón de Europa.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Fuensocial.  
Importe concedido: 750,00 €.

Beneficiario: Los Marengos Fútbol-Sala.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: A.D. San Fco. de Asís.  
Importe concedido: 2.500,00 €.

Beneficiario: A.D. Escudería Gibralfaro.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: C. Voleibol Alhaurín El Grande.  
Importe concedido: 1.500,00 €.

Beneficiario: A.P.A del C.P. La Presentación de Málaga.  
Importe concedido: 1.300,00 €.

Beneficiario: C.D. de Villanueva de Tapia.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: A.P.A. La Barraca.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: C. Balonmano Femenino Costa del Sol.  
Importe concedido: 1.800,00 €.

Beneficiario: Sociedad Excursionista de Málaga.  
Importe concedido: 901,00 €.

Beneficiario: Club Voleibol Esmavol.  
Importe concedido: 1.000,00 €.

Beneficiario: Club Ciclista Veleño.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: A. Jóvenes Amigos del Tiro con Arco.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: C.D. Unilab.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Club Baloncesto El Palo.  
Importe concedido: 2.800,00 €.

Beneficiario: A. Protectora de Disminuidos Psíquicos de Vélez-Málaga.  
Importe concedido: 751,00 €.

Beneficiario: Club Polideportivo Nerja.  
Importe concedido: 2.400,00 €.

Beneficiario: C.D. Rincón.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: C.D. Veteranos Balonmano Malagueño.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Moto Club Ronda.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Unión Deportiva San Pedro.  
Importe concedido: 900,00 €.

Beneficiario: C. Olímpico Torremolinos.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Club Ciclista Malagueño.  
Importe concedido: 751,00 €.

Beneficiario: A. Fútbol Sala Torremolinos.  
Importe concedido: 1.100,00 €.

Beneficiario: A. de Remo y Pala Pedregalejo.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Club Madre Asunción.  
Importe concedido: 500,00 €.

Beneficiario: Club Balonmano Miraflores.  
Importe concedido: 900,00 €.

Beneficiario: A.C.D. Tiro Pichón.  
Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: C.D. Carlinda.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: A.D. Juvenil San Pedro de Alcántara.  
Importe concedido: 1.800,00 €.

Beneficiario: A.D. Malaka C.F.  
Importe concedido: 400,00 €.

Beneficiario: C.D. Aguas Bravas Málaga. Importe concedido: 601,00 €.	Beneficiario: C.D. Reencuentros Miramar-Club Baloncesto Miramar. Importe concedido: 1.000,00 €.
Beneficiario: Club Nerja de Atletismo. Importe concedido: 2.500,00 €.	Beneficiario: Asociación Deportiva Tolox. Importe concedido: 751,00 €.
Beneficiario: A. Malagueña de Esclerosis Múltiple. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: A.C. Fútbol Tecno-Cariva-78. Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: A.D. La Asunción-Málaga. Importe concedido: 1.000,00 €.	Beneficiario: Club Atletismo Guadalhorce. Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: C. Ajedrez Miraflores de Los Angeles. Importe concedido: 610,00 €.	Beneficiario: Club Ciclista Rondeño. Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: A.D. Atlético Torcal F-S. Importe concedido: 601,00 €.	Beneficiario: C.D. Teba. Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: C.D. Girón. Importe concedido: 1.500,00 €.	Beneficiario: Real Sociedad de Tiro de Pichón de Málaga. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: A. Malagueña de Kobudo (Amako). Importe concedido: 901,00 €.	Beneficiario: Club Piragüismo Marbella. Importe concedido: 1.600,00 €.
Beneficiario: A.D. Sierra Blanquilla. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: Club Baloncesto Los Guindos. Importe concedido: 2.800,00 €.
Beneficiario: C.D. Sin Límites. Importe concedido: 449,00 €.	Beneficiario: Club Fútbol Sala San Marcos. Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: C.D. Centro de actividades deportivas de sordos de Ronda. Importe concedido: 601,00 €.	Beneficiario: Club Náutico Mar de Alborán. Importe concedido: 901,00 €.
Beneficiario: C.D. Vicente Espinel. Importe concedido: 601,00 €.	Beneficiario: A.P.A. I.E.S. Salvador Rueda. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: A. De la Tercera Edad Danubio. Importe concedido: 601,00 €.	Beneficiario: Club El Candado. Importe concedido: 751,00 €.
Beneficiario: C.D. Bat Beach Marbella. Importe concedido: 901,00 €.	Beneficiario: A.D. Club Tiro Olímpico Agalam. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: A.D. Alcázar. Importe concedido: 700,00 €.	Beneficiario: A.D. Málaga 99. Importe concedido: 900,00 €.
Beneficiario: C.D. Los Colegiales. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: C.D. Adesa Málaga. Importe concedido: 1.000,00 €.
Beneficiario: C. Ciclista San Pedro. Importe concedido: 1.600,00 €.	Beneficiario: Club Deportivo Pizarra. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: Sporting C.E.S. Importe concedido: 1.500,00 €.	Beneficiario: Asociación Deportiva Pizarra. Importe concedido: 2.200,00 €.
Beneficiario: C.D. Discapacitados Olimpo. Importe concedido: 601,00 €.	Beneficiario: Club Ciclista de Pizarra. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: C.D. Petanca Los Flamencos. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: C. Baloncesto Comarca de La Ajarquía. Importe concedido: 1.800,00 €.
Beneficiario: C.D. de Frontón Hogeita Bat. Importe concedido: 601,00 €.	Beneficiario: Club Gimnasia Rítmica Málaga. Importe concedido: 1.600,00 €.
Beneficiario: Unión Estepona C.F. Importe concedido: 901,00 €.	Beneficiario: A. Itosu Kai España. Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: C. Baloncesto Ciudad de Melilla. Importe concedido: 1.400,00 €.	Beneficiario: C.D. AA.VV. El Cónsul. Importe concedido: 450,00 €.

Beneficiario: A. Cultural Pinos del Limonar. Importe concedido: 1.500,00 €.	Beneficiario: C.D. De Petanca Calahonda. Importe concedido: 550,00 €.
Beneficiario: A.C.D. Rendelsur. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: Club de Hockey Polideportivo Benalmádena. Importe concedido: 900,00 €.
Beneficiario: A.D. Minusválidos Costa del Sol. Importe concedido: 650,00 €.	Beneficiario: C.D. Colegio La Colina. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: A.D. Minusválidos Ciudad Jardín. Importe concedido: 650,00 €.	Beneficiario: C.D. de Sordos de Málaga. Importe concedido: 467,77 €.
Beneficiario: C. Málaga de Tenis de Mesa. Importe concedido: 1.000,00 €.	Beneficiario: C.F. Archidona Atl. Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: Sociedad Antequerana Pesca de Competición. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: C. Tenis Mesa Estepona. Importe concedido: 900,00 €.
Beneficiario: Ronda C.F. Importe concedido: 601,00 €.	Beneficiario: Club de Ajedrez Laurus. Importe concedido: 800,00 €.
Beneficiario: Club Waterpolo Ronda. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: A. de Futbolistas Veteranos de Ronda. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: C.D. Diving Marbella. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: A.M.P.A. del C.P. Ntra. Sra. del Rosario. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: C.D. de Sordos de Fuengirola. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: C.D. Balonmano Estepona. Importe concedido: 1.500,00 €.
Beneficiario: C.D. Sordos Los Boquerones. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: A.P.A. C.P. El Sexmo. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: C.D. Sordos de Costa del Sol. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: A. Protectora de Disminuidos Psíquicos (ASPRODISI). Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: C.D. Alhaurino. Importe concedido: 1.100,00 €.	Beneficiario: C. Natación Axarquía. Importe concedido: 1.200,00 €.
Beneficiario: Centro de Deportes El Palo. Importe concedido: 1.100,00 €.	Beneficiario: Asoc. Dep. Club Atlético Ronda. Importe concedido: 1.800,00 €.
Beneficiario: C.D. Atletismo Vélez. Importe concedido: 1.300,00 €.	Beneficiario: Fórum Club Deportivo. Importe concedido: 601,00 €.
Beneficiario: C.D. Cártama. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: C. Estepona Gimnasia Rítmica. Importe concedido: 900,00 €.
Beneficiario: Asociación Balonmano Ronda. Importe concedido: 2.000,00 €.	Beneficiario: C.D. Balazo Alozaina. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: Soc. de Pesca Los Amigos del Río. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: Alfarnate C.D. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: Soc. de Pesca Los Churumbeles. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: A. Amigos del Deporte de Colmenar. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: C.D. Cerrado de Calderón. Importe concedido: 3.500,00 €.	Beneficiario: Unión Ciclista Virgen del Carmen. Importe concedido: 450,00 €.
Beneficiario: Club Baloncesto Marbella. Importe concedido: 2.200,00 €.	Beneficiario: C.D. Malacitano. Importe concedido: 900,00 €.
Beneficiario: C. Baloncesto Cdad. de Antequera. Importe concedido: 1.600,00 €.	Beneficiario: C.D. Balonmano Málaga. Importe concedido: 900,00 €.
Beneficiario: C.D. Jóvenes Deportistas Andaluces. Importe concedido: 450,00 €.	Beneficiario: C.D. Kayak Guadalquivir. Importe concedido: 1.202,00 €.

Beneficiario: C. Balonmano Antequera.  
Importe concedido: 1.600,00 €.

Beneficiario: C.D. Cultural Estadio.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Club Madre Asunción.  
Importe concedido: 1.500,00 €.

Beneficiario: A.D. Malaka C.F.  
Importe concedido: 601,00 €.

Beneficiario: Club Baloncesto Marbella.  
Importe concedido: 2.800,00 €.

Beneficiario: C.D. de Petanca Calahonda.  
Importe concedido: 450,00 €.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 19 de diciembre de 2002, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.*

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada una subvención por importe de 2.070.418,66 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.11.00.01.00.7630081A del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.035.209,33 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación